



MISIÓN: Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentidos crítico, ético y responsabilidad Social.

VISIÓN: Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales que contribuya al desarrollo del País.

NORMAS DE USO DEL LABORATORIO DE FISICA

FCyT – UNC@

I. DEFINICIONES

Art. 1. Para lograr mayor claridad en la aplicación del presente Reglamento, se definen los siguientes términos, en orden alfabético:

- a) **FCyT:** Facultad de Ciencias y Tecnologías.
- a) **Práctica libre:** se define como tal a las actividades prácticas que no forman parte del conjunto de prácticas definidas en la planificación semestral organizada por el Laboratorio de física.
- a) **UNC@:** Universidad Nacional de Caaguazú.
- b) **Usuarios:** estudiantes de grado y postgrado, docentes e investigadores de la FCyT y las personas designadas por instituciones que tienen convenio con la UNC@ y la FCyT.

II. DE LOS OBJETIVOS DEL LABORATORIO DE INFORMÁTICA

Art. 2. El Laboratorio de física ha sido creado para cumplir los siguientes objetivos:

- a) Ayudar al estudiante a realizar con mayor comprensión las actividades prácticas para ejecutar más adelante trabajos de mayor precisión.
- a) Brindar al estudiante la oportunidad de manipular equipos y software informáticos para realizar procedimientos experimentales de física, como parte de su formación profesional.
- b) Contribuir a la formación integral y desarrollo de capacidades del estudiante, mediante la interacción directa entre estudiantes y el Laboratorio de Física

III. DISPOSICIONES GENERALES PARA EL INGRESO AL LABORATORIO DE INFORMÁTICA

Art. 3. Para hacer uso de los recursos del Laboratorio de Fisca, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno, Profesor o Funcionario de la FCyT, de lo contrario contar con autorización de la Dirección Académica.
- b) Para prácticas libres, solicitar turno, utilizando para ello los formularios preparados para el efecto, por lo menos con 24 horas de anticipación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3198 del 4 de Mayo de 2007.

FACULTAD DE CIENCIAS y TECNOLOGIAS – F.C.yT.

Coronel Oviedo - Paraguay

Tel: +595 521201548



MISIÓN: Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentidos crítico, ético y responsabilidad Social.

VISIÓN: Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales que contribuya al desarrollo del País.

IV. DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS

Art. 4. Los Usuarios del Laboratorio de Física tienen los siguientes derechos:

- a) Uso de las máquinas (PC).
- b) Uso de los equipos de impresión 3D disponibles.
- c) Uso de la TV para proyectar imágenes...
- d) Desarrollar experimentos de física básica o aplicada basados en Arduino, aprovechando las facilidades y herramientas disponibles.
- e) Uso de Internet.

V. DE LAS NORMAS A CUMPLIR DENTRO DEL LABORATORIO DE INFORMÁTICA

NORMAS PARA LOS USUARIOS

Art. 5. Todos los usuarios deben respetar las reglas de seguridad y comportamiento en los laboratorios. El no cumplimiento de las mismas otorga a los responsables el derecho de aplicar las sanciones correspondientes, de acuerdo a la falta cometida.

Art. 6. El/los responsables del Laboratorio informarán cualquier modificación a estas normas, a través de publicaciones, siendo obligación de cada usuario mantenerse informado sobre las normas vigentes y sus modificaciones.

NORMA RELATIVO AL USO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Art. 7. Los Usuarios deben mantener la integridad Física y Lógica, del Hardware y Software, equipos y herramientas disponibles en el Laboratorio de Física. A continuación se dan a conocer los principales cuidados que un usuario debe tener sobre este punto:

- a) No efectuar daño físico a los equipos, herramientas y mobiliario dispuestos en el laboratorio.
- b) No mover los equipos o componentes del Laboratorio sin previa autorización.
- c) No instalar componentes ajenos al Laboratorio (impresoras, calculadoras, unidades externas, etc.), o cargar software sin previa autorización.
- d) No manipular el cableado que conecta al equipo computacional.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo de 2007.

FACULTAD DE CIENCIAS y TECNOLOGIAS – F.C.yT.

Coronel Oviedo - Paraguay

Tel: +595 521201548



MISIÓN: Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentidos crítico, ético y responsabilidad Social.

VISIÓN: Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales que contribuya al desarrollo del País.

- e) No apagar los Equipos o Resetearlos (CNC, impresoras 3D, brazo robótico, PC, etc.).
- f) No manipular, los equipo para propósito personal.
- g) No utilizar el mouse sin su Pad-Mouse.
- h) Los equipos son de exclusiva responsabilidad de los usuarios, una vez que los usuarios se encuentren utilizándolos.
- i) Las personas que hayan realizado una reserva y no se presenten en el día y hora fijados, perderán su derecho y deberán solicitar nuevo horario, quedando el horario libre para ser utilizado por aquella persona que esté presente y aún no tenga horario asignado.
- j) En caso de Practicas Libres, el tiempo máximo a ser asignado a cada usuario es de 2(dos) horas, salvo que la máquina en cuestión no sea demandada por otro usuario.

NORMA RELATIVO AL COMPORTAMIENTO DENTRO DE LA SALA

Art. 8. Los Usuarios deben mantener un comportamiento de respeto entre ellos. A continuación se detallan los puntos que todo usuario debe tener presente:

- a) No comer, beber, jugar y/o fumar dentro del laboratorio.
- b) Los laboratorios no son salas de estudios, ni puntos de reunión, por lo que debe haber un máximo de dos usuarios por equipo.
- c) No ver fotos ni mantener imágenes sobre la pantalla que ofenda a otras personas.
- d) No ejecutar software que no apoye la formación académica, como juegos.
- e) El uso del teléfono es exclusivo de los responsables del Laboratorio y de los Profesores.
- f) Respetar y acatar instrucciones que entregue el /la responsable del laboratorio.
- g) •Queda prohibido realizar cualquier acto que contradiga con las buenas costumbres (peleas, inferir improperios, etc.).



MISIÓN: Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentidos crítico, ético y responsabilidad Social.

VISIÓN: Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales que contribuya al desarrollo del País.

NORMA RELATIVO AL USO DE INTERNET

Art. 9. Los Usuarios que usan Internet deben seguir las siguientes normas:

- a) El uso de los equipos está limitado a Dos(2) horas como máximo.
- b) Queda prohibido realizar cualquier acto que contradiga con las buenas costumbres (peleas, inferir improperios, etc.).
- c) Queda prohibido utilizar las computadoras para visualizar material pornográfico o de extrema violencia.
- d) Queda prohibido el uso de programas CHAT, salvo que sean utilizados para integrar foros de discusión sobre temas que tengan referencia con cualquiera de las materias de las carreras de la Institución o temas seleccionados por profesores como material de estudio.

DE LAS SANCIONES

Art. 10. Las sanciones se orientan a suspender el derecho de hacer uso de los recursos asignados por un cierto periodo de tiempo dependiendo de la causa.

CAUSAS	1ª VEZ	2ª VEZ	3ª VEZ
Comer, beber y/o fumar dentro del laboratorio.	Apercibimiento por escrito	Suspensión por una semana	Suspensión por un mes
No seguir las indicaciones de los responsables del Laboratorio	Apercibimiento por escrito	Suspensión por una semana	Suspensión por un mes
Ver imágenes y/o fotos ofensivas.	Apercibimiento por escrito	Suspensión por una semana	Suspensión por un mes
Apagar o resetear el servidor.	Apercibimiento por escrito	Suspensión por una semana	Suspensión por un mes
Realizar trabajos no relacionados con la Facultad, utilizando los recursos del Laboratorio.	Apercibimiento por escrito	Suspensión por una semana	Suspensión por un mes
Dañar equipos de los laboratorios.	Una semana de suspensión y	Suspensión por un mes y reposición	Suspensión de por vida y



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo de 2007.

FACULTAD DE CIENCIAS y TECNOLOGIAS – F.C.yT.

Coronel Oviedo - Paraguay

Tel: +595 521201548



MISIÓN: Formar profesionales excelentes con conocimientos científicos y tecnológicos, competentes, con sentidos crítico, ético y responsabilidad Social.

VISIÓN: Ser una Facultad líder, con excelencia en la formación de profesionales que contribuya al desarrollo del País.

	reponer el equipo	del equipo dañado	reposición del equipo dañado
Utilizar el teléfono sin autorización.	Apercibimiento por escrito	Suspensión por una semana	Suspensión por un mes
Utilizar Redes Sociales o Programas de CHAT sin Autorización.	Apercibimiento por escrito	Suspensión por una semana	Suspensión por un mes

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 11. Este Reglamento del Laboratorio de Informática entrará en vigencia desde la fecha de su homologación por el Consejo Directivo de la FCyT y sus términos prevalecerán sobre los que se le opongan o contradigan.